

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Conforme a lo establecido en el artículo 318 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público

EXPTE.- A.1.4.MCT

1.- INICIO DE EXPEDIENTE

FECHA: 24/11/2020

OBJETO: Servicio de Renovación de marcas de la Unión Europea. Expediente 009614884)

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios.

DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 día (25/11/2020)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: El GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene registrada la Marca de Calidad Territorial "Alpujarra Granada" (Nº 009614884) en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. La fecha de expiración de dicho registro es el 21/12/2020. La clasificación de productos y servicios registrados son: 3, 6, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45 (Clasificación de Niza).

Dada la necesidad de renovar dicho registro, la Junta Directiva de ADR Alpujarra de Granada, en la reunión de 30/09/2020, aprobó la renovación parcial de las siguientes clases de productos y/o servicios: 24, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 43, 44.

El coste de dicho servicio aparece recogido en la Acción 4.1 de la memoria para la ejecución de actividades de cooperación "Ave Fénix de la Marca de Calidad Territorial "Alpujarra Granada"", cuya solicitud de ayuda se presentó el 17/02/2020, en el marco de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondiente a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

2.-ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Se ha tramitado el expediente de contratación con referencia A.1.4.MCT, de conformidad con lo previsto en los artículos 316 y 318.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dada la naturaleza del servicio, las tasas las fija la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. El coste de la renovación de los productos y/o servicios: 24, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 43, 44, es de: 1.950,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 1.950,00 €

CONTRATISTA PROPUESTO: OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EUIPO), NIF: V039653324

ÓRGANO PROPONENTE: Juan José Castillo Castillo

Cargo: Presidente del ADR de la Alpujarra de Granada

Fecha: 24/11/2020



Fdo: Juan José Castillo Castillo

3.- APROBACIÓN DEL GASTO

D. Juan José Castillo Castillo, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra – Sierra Nevada de Granada, actuando en calidad de órgano de contratación competente y habiéndose comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que éste no resulta de división artificial del objeto del mismo, procede a aprobar el gasto.

En Órgiva a 24 de noviembre de 2020



Fdo: Juan José Castillo Castillo

Presidente del GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada.